

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41948 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 32/2010, por auto de veintitrés de noviembre de dos mil diez se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Huaco Obras y Servicios, S.L., con cif: A-80997521 con domicilio en Calle Valle del Roncal, nº 12, 1º, oficina 3 y 4, Las Rozas de Madrid (Madrid) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100086313-1